ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5157

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1404/2018, PARA AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR LAM 01, EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, A LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A.

Asunción, 23 de agosto de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1404/2018, con ID N° 341694, para Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador LAM 01, en la Ciudad de Lambaré, Departamento Central, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5001 de fecha 23 de mayo de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 44/2018 de fecha 25 de junio de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40555 de fecha 18 de junio de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Tecno Electric S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1404/2018, a la firma Tecno Electric S.A., para Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador LAM 01, en la Ciudad de Lambaré, Departamento Central, por un monto total de ₲ 1.332.878.999 (guaraníes un mil trescientos treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CALSARANO
p/Presidente